

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 29 de Julio de 1988

Núm. 172

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cickeros.

Excm. Diputación Provincial de León

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajos de Cuidadores, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 34, de fecha 11 de febrero de 1988.

De conformidad con la Base 5.ª de la Convocatoria se hace pública la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos a tres puestos de trabajo de Cuidadores:

Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre
1	Acebes Pérez, María de las Mercedes
2	Aguado García, María del Carmen
3	Aira López, María Isabel
4	Aláez Llamazares, Ana Isabel
5	Aller Cañas, Agueda Nieves
6	Aller Cabezas, María Angeles
7	Aller Cuesta, María del Mar
8	Alonso Alonso, Jesús
9	Alonso Alonso, Milagros
10	Alonso García, María Celina
11	Alonso González, María Pilar
12	Alonso López, Gema
13	Alonso Manrique, Luis Javier
14	Alonso Oblanca, Cristina
15	Alonso Prieto, Rafael
16	Alonso Rodríguez, José Gregorio
17	Alvarez Alvarez, Máximo
18	Alvarez Díez, Ana María
19	Alvarez Díez, Carmen
20	Alvarez Fernández, María Concepción
21	Alvarez García, María Fe

Orden	Apellidos y nombre
22	Alvarez González, Jesús
23	Alvarez Gutiérrez, Jesús Manuel
24	Alvarez Prada, Gregorio Esteban
25	Alvarez Rodríguez, María del Camino
26	Alvarez Rodríguez, Serafina
27	Alvarez Sánchez, Jesús Angel
28	Andrés Carrera, María de la Zarza
29	Aparicio de la Fuente, Francisca
30	Arenal García, María Teresa
31	Arias Marcos, María Angeles
32	Arias Villacé, Clara María
33	Barreales Luengos, Lourdes
34	Barrientos Pérez, María del Pilar
35	Barrientos Saludes, María Luisa
36	Barrio González, María Luz
37	Barrios Benito, Alicia
38	Benito Zamarón, María Begoña de
39	Blanco Lera, Sixto Andrés
40	Blanco López, Manuel
41	Blanco Martínez, María Elena
42	Blanco Méndez, Aurora
43	Burón Llamazares, Luz Amor
44	Caño Liébana, Manuel
45	Cabero Martínez, Miguel Angel
46	Cachán Santamarta, Daría
47	Cachán Santamarta, María Teresa
48	Campo Argüello, María Paz del
49	Campo Llorente, Esteban del
50	Cantón Fernández, Amelia
51	Capel Sáez, Estrella
52	Carbajo Prieto, María Angeles
53	Carnero Llamazares, María Luisa
54	Carnero Rey, María de las Mercedes
55	Carreño Pajares, María Jesús
56	Cascallana Arroyo, María Inés

Orden	Apellidos y nombre
57	Castañón de la Fuente, Natividad
58	Castellanos Chamorro, Margaret
59	Castellanos Miguélez, María Antonia
60	Castrillino Martínez, Olympia
61	Castro Tejerina, María Celina
62	Castro Villafañe, María Luisa
63	Cazorla de Vega, María Isabel
64	Centeno Campillo, Rosario
65	Chachero González, Senén
66	Charro Bécarea, Guadalupe
67	Charro Bécarea, María Adela
68	Colinas Alvarez, María de los Reyes
69	Colino Lobejón, M.ª del Perpetuo Socorro
70	Crespo Crespo, Elena
71	Cuadrado García, Rosa María
72	Cuenca Quintana, María Lucía
73	Cuervo Alvarez, María Yolanda
74	Decimavilla Brasa, Rosa María
75	Díaz Crespo, Eva María
76	Díaz Fernández, María Jesús
77	Díaz Fernández, Mercedes
78	Diéguez Campo, Eugenio
79	Diéguez Fuente, Francisco
80	Díez de Castro, Emilio
81	Díez Llamazares, Milagros
82	Díez Martínez, Manuel Angel
83	Díez Miranda, María Luz
84	Díez Yugueros, Eloina
85	Espinosa Alonso, María Inmaculada
86	Farago Ordóñez, Luis Alfredo
87	Fernández Aláiz, Armando
88	Fernández Alvarez, Tomás
89	Fernández Blanco, Teresa
90	Fernández Cascallana, Josefa
91	Fernández Chamochín, José Antonio

Orden	Apellidos y nombre	Orden	Apellidos y nombre	Orden	Apellidos y nombre
92	Fernández Delgado, María Luz	151	González Pérez, María de la Concepción	211	Nicolás Fernández, Saturnino
93	Fernández Diéguez, Luisa Isabel	152	González Rivero, Margarita	212	Nistal Alonso, Carmen
94	Fernández Diéguez, María del Carmen	153	González Rojo, Juraci	213	Palanca Llamazares, María Teresa
95	Fernández Fanjul, María Inmaculada	154	Gregorio García, Azucena	214	Pastor Valdés, Félix
96	Fernández Fernández, Faustino	155	Gutiérrez Hidalgo, Valentín	215	Payo Rey, Julio César
97	Fernández Fernández, María del Carmen	156	Hermida Pérez, Carlos	216	Peñacoba González, María Rosario
98	Fernández Fierro, María Soledad	157	Hernando Tornadijo, Ana María	217	Pérez Arienza, Alpidio
99	Fernández Gutiérrez, María Encina	158	Ibáñez González, María Felicidad	218	Pérez de Abajo, José Antonio
100	Fernández López, Milagros	159	Iglesias Calvo, Eutiquia Josefa	219	Pérez Gigosos, María Jesús
101	Fernández Machín, María del Carmen	160	Iglesias Juárez, Juan Carlos	220	Pérez González, María del Rosario
102	Fernández Martínez, María Mercedes	161	Jáñez Alvarez, María Teresa	221	Pérez Josa, Francisco Javier
103	Fernández Mateos, Lourdes María	162	Liébana Vecino, Vicenta	222	Pérez Pérez, Manuel
104	Fernández Nieto, Julio Javier	163	Liquete González, José Carlos	223	Pérez Pérez, Victorino
105	Ferreras Barrientos, Anastasio	164	Llamazares Llamazares, María Montserrat	224	Pérez Vega, María José
106	Ferrero García, Argentina	165	Llamazares Martínez, Gregoria	225	Pertejo Gutiérrez, Felicidad
107	Ferrero Llamazares, María Cristina	166	Llamazares Redondo, Juan José	226	Portas Castellanos, Montserrat
108	Fidalgo Alvarez, María Emma	167	Lombraña Díaz, Gema	227	Porto Balbuena, Dionisio
109	Fidalgo Alvarez, María Yolanda	168	López Huerga, Rosalía	228	Prado Fernández, Juan Carlos
110	Fontano Zapico, María Soledad	169	López Labajos, María del Mar	229	Prasa Rodríguez, María del Pilar
111	Franco Castellanos, Estelita	170	Losada Vieira, Angeles María	230	Prieto Barrero, María de la Concepción
112	Franco Martínez, María del Amor	171	Losada Vieira, Josefa	231	Prieto Folgueral, Ana Isabel
113	Fresno Lera, María Concepción	172	Lozano Alvarez, María del Carmen	232	Prieto Folgueral, Julia María
114	Fresno Malagón, Victorina	173	Luengos Martínez, Francisco Javier	233	Prieto Mateos, María Jesús
115	Fuente Castañeda, Isaac	174	Mancebo Fernández, Adela	234	Prieto Prieto, María del Pilar
116	Fuente Chamorro, María Elpidia de la	175	Marcos Fernández, Natalia	235	Prieto Suárez, María del Carmen
117	Fuente Crespo, María Elena de la	176	Martin Beltrán, Marta Elena	236	Puente Prieto, M. ^a Dolores de la
118	Fuertes Alija, María Concepción	177	Martín Martínez, María José	237	Puerta Vacas, Francisca
119	Fuertes Martínez, José María	178	Martínez Díez, María Covadonga	238	Rabanal Gallego, Víctor Manuel
120	Fuertes Zapatero, María Trinidad	179	Martínez Domínguez, María José	239	Ramos San Martín, Clara Isabel
121	Gago de Cabo, Francisco Javier	180	Martínez Fuertes, Ana Isabel	240	Rey Ferrero, Montserrat
122	García Alonso, Josefa Rosa	181	Martínez García, Etefvina	241	Rey Negro, Macario
123	García Alvarez, María del Carmen	182	Martínez García, Milagros	242	Riesco Alvarez, María Purificación
124	García Carbajo, María del Pilar	183	Martínez Marcos, Juan Carlos	243	Río Martínez, Santiago Blas del
125	García Cueli, Manuel	184	Martínez Marcos, Raquel	244	Ríos Ferrero, Angela
126	García Ferreras, Piedad	185	Martínez Martínez, María Azucena	245	Ríos Sánchez, José Antonio
127	García Láiz, María del Pilar	186	Martínez Panero, María Teresa	246	Robles Alvarez, María Jesús
128	García Martín, María del Mar	187	Martínez Posada, Serafina	247	Robles Pallarés, Angel Luis
129	García Pérez, María del Carmen	188	Mata García, Gonzalo	248	Rodríguez Alvarez, Conchita
130	García Pérez, María Teresa	189	Mata Herreras, María del Carmen	249	Rodríguez Benito, Beatriz
131	García Primo, Aurelio	190	Matas Fernández, María Luisa de las	250	Rodríguez Berjón, Encarnación
132	García Rodríguez, José Luis	191	Matilla de la Fuente, Miguel Angel	251	Rodríguez Etayo, Guadalupe
133	García Rodríguez, María José	192	Medrano Llorente, María Antonia	252	Rodríguez Fojo, Adelina
134	García Solís, Visitación	193	Méndez Ramos, Manuela	253	Rodríguez Martínez, Albina
135	García Valverde, Agustín	194	Méndez Ramos, María del Carmen	254	Rodríguez Pérez, José Isidro
136	Garrido Merino, María Justina	195	Méndez Rodríguez, Basilisa Carolina	255	Rodríguez Romero, María Mercedes
137	Garrote Pombo, Luis	196	Méndez Rodríguez, María de los Angeles	256	Rojo Ordás, Marciana
138	Gómez Blanco, Pilar	197	Menéndez Fernández, Francisco Javier	257	Ropero Serrano, Jesús
139	Gómez del Río, María Isabel	198	Merino Castaño, Mercedes	258	Rosa Seco, Argimiro de la
140	Gómez González, María Nelly	199	Miguélez Pérez, Antonia	259	Rubio Frade, Fidela
141	Gómez Rodríguez, María Olga	200	Miguélez Pérez, María Paz	260	Rubio Martínez, Generosa
142	González Cascón, Visitación	201	Mirantes Tuñón, José Roberto	261	Saavedra López, Herminia
143	González Díez, Javier	202	Mollada Bajo, María Luz	262	Saludes Blanco, María del Tránsito
144	González Díez, María Begoña	203	Monroy Fernández, Angela	263	San José de la Granja, Carlos
145	González Fernández, Claudio	204	Montiel Martínez, Ana Belén.	264	San Juan Baños, Raúl
146	González García, María Jesús	205	Montiel Reinoso, Magdalena	265	San Juan Calixto, Francisco Javier
147	González González, Araceli	206	Morala de la Viuda, Alberto	266	San Juan Torres, María Paz
148	González González, María Concepción	207	Muñoz Barcenilla, José Luis	267	San Millán García, Paulina
149	González Martínez, María Jesús	208	Murias Anta, Juan	268	San Millán López, Santiago
150	González Muñiz, Roberto	209	Nava González, Rosa Mar	269	Sánchez Díez, Ana Isabel
		210	Nava Rubio, Jovita	270	Sánchez Rodríguez, María Julia
				271	Santos Miguélez, Rocío
				272	Santos Pomar, Beatriz
				273	Serrano Fernández, Luis
				274	Silván Silván, Pablo
				275	Soto de Soto, Ricardo

Orden	Apellidos y nombre
276	Suárez Suárez, Jorge
277	Suárez Yáñez, Julio
278	Sutil Merayo, Begoña
279	Tascón Barreales, María Teresa
280	Tejerina Sánchez, María Jesús
281	Torre Rebordinos, Teresa Dolores de la
282	Trigal Soto, María del Carmen
283	Valdeón Fernández, María del Camino
284	Valle Gutiérrez, Trinidad
285	Valle Rozas, María Angeles
286	Vaquero Rodríguez, María Elena
287	Vaquero Santos, María Mercedes
288	Varela García, Eulogio Francisco
289	Vázquez Mera, Estilita
290	Vega Castro, Isidoro Florencio
291	Vega Martínez, María Angeles de
292	Veledo Barrio, María Luz
293	Villalba Fernández, Miguel Eladio
294	Viloria Calvo, Ana María.

Excluidos:

Por no acreditar la titulación exigida en la Convocatoria:

Alonso Fernández, María del Rosario

Alvarez Lescún, Consuelo

Valderrey Martínez, María Asunción

Por no aportar titulación compulsada:

Beraza García, Jesús

García Suárez, Alberto

Por no acreditar la personalidad con la que comparece (DNI sin compulsar):

Prieto Prieto, María del Carmen

Por no acreditar la titulación exigida, personalidad con la que comparece (D.N.I. sin compulsar), ni aportar curriculum:

Sánchez Pérez, Juan Antonio

Por no acreditar la personalidad con la que comparece (D.N.I. sin compulsar), falta de compulsar en la titulación y falta de pago de la tasa de examen:

López Chica, Francisco

Se concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la Legislación vigente. Las Listas Certificadas se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

León, 15 de julio de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6654

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS

Corrección de errores de la Resolución de 9 de junio de 1988 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima (Sección Carbón).

Advertidos errores en el texto del Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. (Sección Carbón), publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 145 de 28 de junio de 1988, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo 10.—Jornada.—La 6.ª línea debe terminar con dos puntos: “.”, y no punto y aparte “.”.

Artículo 18.—Picadores. Apartado c) Donce dice: Un 20 % para aquellas zonas de taller..., debe decir: Un 20 % para aquellas zonas del taller...

Apartado g) Donde dice: El precio en pozos o coladeros... debe decir: El precio en pozos o coladeros.

Artículo 21.—Ayudantes Mineros. En “Agrupación tercera”: el cuarto párrafo es punto y aparte, no correlativo con los tres anteriores.

Artículo 28.—Otros Conceptos Salariales: En la 9.ª línea donde dice: “Gratificaciones servicios prestados”, debe decir: “Gratificación servicios prestados”.

Artículo 29.—Plus Convenio anterior a 1987, Exterior. Donde dice “Vigilante de primera... 883 Pts.”, debe decir: “Vigilante de Primera: 833 pesetas”.

Artículo 36.—Donde dice “Bonificación por trabajos especiales”, debe decir: Bonificación por trabajos especiales.

Artículo 41.—Suministro de Carbón. Donde dice “pensiones de viudedad y orfanidad...”, debe decir: pensiones de viudedad y orfanidad”.

Artículo 48.—Ascensos. — Donde dice “que dispone el Estatuo”, debe decir “que dispone el Estatuto”.

Artículo 68.—Apartado d).—3.ª línea. — Donde dice “disponer de uno...”, debe decir: “disponer que uno...”.

Anexo I.—Interior. — Donde dice: “Vigilante segunda titulado... 53.837 pesetas”; debe decir: “Vigilante segunda titulado ... 54.061 Pts”.

León, a 22 de julio de 1988.—El Director Prov. de Trabajo y S. Social (ilegible). 6601

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

Por haberse modificado la atribución de Delegaciones de Servicios, por resoluciones de esta Alcaldía de 29 de mayo y 12 de julio del año en curso y por formar parte del Tribunal Calificador de las pruebas del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Supervisor-Inspector del Servicio de Limpieza Urbana, dos miembros Corporativos en su condición de tales Delegados de Servicios, esta Alcaldía por resolución del día de la fecha, ha acordado modificar la composición de dicho Tribunal en los siguientes términos:

Vocal Concejal Delegado del Servicio de Limpieza: Se sustituye a doña María Elena Bustillo Suárez por don Agustín Turiel Sandín.

Vocal Concejal Delegado de Personal: Se sustituye a D. Maximino Cañón Gutiérrez por don Angel Villalba Alvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal, escrito de recusación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 21 de julio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

6658 Núm. 5262—2.340 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Daniel Sánchez Ferreras, para acondicionamiento de local destinado a bar-cafetería, en c/ Campañillas, 21. Expte. 999/88.

León, 7 de julio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

6307 Núm. 5263—1.235 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña M.^a Soledad Rubio González, para acondicionar local destinado a burger, en c/ Conde Guillén, 15. Expte. núm. 850/88.

León, 8 de julio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

6361 Núm. 5264—1.235 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña Lucinia Fernández Martínez, para acondicionar un local sito en calle Páramo, núm. 2 y destinado a despacho de confitería y degustación de café. Expte. 1005/88.

León, 8 de julio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

6362 Núm. 5265—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE PUESTOS EN EL MERCADO DE ABASTOS POR EL SISTEMA DE SUBASTA

Primera.—La presente subasta se refiere a la adjudicación y utilización de puestos libres de la Plaza de Abastos siguientes: Números 3 y 5, y se adopta esta forma de contratar de conformidad con los artículos 13 al 16 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda.—La duración del contrato será de 15 años.

Tercera.—El ingreso de las cantidades en el que le fueran adjudicados los puestos al licitar se realizará en el momento de formalizar el contrato administrativo.

Cuarta.—El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la celebración del acto licitatorio o apertura de las plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el día siguiente de cumplidos los veinte del plazo de presentación y hora de las trece, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del señor Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto de conformidad al artículo 33 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

les y demás normas vigentes sobre contratación local.

Quinta.—Las propuestas serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastantado por el Secretario de esta Corporación o Letrado nombrado al efecto, a las que se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del referido Reglamento y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad del 2 por cien de los tipos de licitación de la subasta que se señalan en el artículo 14 de este pliego, sin cuyos requisitos serán desestimadas las proposiciones.

Sexta.—El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por el 4 por cien del importe total de la adjudicación, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación, si ello hubiera lugar, de artículo 82, número 5 de dicho Reglamento.

Las garantías provisional y definitiva se presentarán en cualquiera de las formas que tratan los artículos 75 y siguientes del citado Reglamento de Contratación.

Séptima.—Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta y en los que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta de puestos de la Plaza de Abastos.

Octava.—Entregado y admitido el sobre conteniendo la propuesta, no podrá el licitador retirarlo pero si presentar otros dentro del plazo reglamentario y con las condiciones exigidas, sin incluir nuevos resguardos de garantía provisional.

Novena.—Las multas e indemnizaciones a que diera lugar la responsabilidad del contratista se harán efectivas inicialmente sobre la garantía, la que, posteriormente y dentro del plazo reglamentario que se señale, habrá de complementar, siempre que extraiga una parte de la misma; y si el contratista no cumpliera esta obligación, la Corporación declarará resuelto el contrato, con los efectos prevenidos en el artículo 97 del Reglamento de Contratación.

Décima.—Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva, no concurriese a la formalización del reglamentario contrato o no llenase las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades y consecuencias que determina el Reglamento de las Corporaciones Locales de Contratación.

Undécima.—El contratista se someterá a los tribunales de la jurisdicción de este Municipio, que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse como consecuencia de esta contratación.

Duodécima.—No podrán tomar parte en la subasta las personas y entidades que se hallen incursas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento de Contratación.

Decimotercera.—Se considerará parte integrante de este pliego de condiciones el Reglamento de Servicio, Funcionamiento y Régimen Interior del Mercado de la Plaza de Abastos, así como la Ordenanza Fiscal que regula la tasa de utilización.

Decimocuarta.—El tipo de licitación es el que a continuación se expresa:

A) Puesto n.º 3: 250.000 pesetas.

B) Puesto n.º 5: 250.000 pesetas.

Decimoquinta.—El precio en que le sea adjudicado al licitador el puesto será por una sola vez y para el periodo de la concesión que autoriza el Reglamento, pero totalmente independiente de la tasa de utilización regulada en la Ordenanza Fiscal vigente según las características del puesto, y que como tal Ordenanza será susceptible de modificación.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, calle, D. N. I. número enterado del pliego de condiciones económico administrativas para la adjudicación de los puestos en el Mercado de Abastos, ofrece la cantidad (en letra y número) pesetas, por el puesto número (lugar, fecha y firma).

Villafranca del Bierzo, 12 de julio de 1988.—El Alcalde, Agustín García Millán.

6348 Núm. 5266—11.245 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

Por don Antidio Gómez Abad, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un taller de reparación de automóviles sito a la carretera de Castorverde, s/n.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 para que quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan presentar por escrito en esta Secretaría municipal las observaciones que consideren oportunas durante el plazo de diez días hábiles.

Valderas, 14 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6367 Núm. 5267—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos.

Hace saber: Que por don Benjamín Gutiérrez Morán y doña Margarita Muñiz Fuertes solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de artículos de alimentación, en el local de la planta baja del edificio sito en Azadinos, al término de c/. San Roque, s/n., de este Municipio de Sariegos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Sariegos, a 14 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6374 Núm. 5268—1.755 ptas.

**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos.

Hace saber: Que por don Manuel Segundo Fernández Alvarez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de fabricación de cierres de cremalleras para prendas de vestir, en el local del edificio sito en la localidad de Azadinos, c/. Los Llamargos, s/n., de este Municipio de Sariegos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Sariegos, 14 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6375 Núm. 5269—1.690 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por doña M.^a Inmaculada Ferrajón Juárez, vecina de Sariegos, c/. Real, s/n., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de comestibles en el local del edificio sito en Sariegos, al término de la c/. Real, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Sariegos, a 14 de julio de 1988.—El Alcalde.

6376 Núm. 5270—1.495 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 526/87.

Sentencia número 159.

Sala de lo Civil.

Ilustrísimo señor Presidente: don Gregorio Galindo Crespo.

Ilustrísimos señores Magistrados:

Don Pablo Cachón Villar, don Manuel de la Cruz Presa.

En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y seguidos entre partes, de una como demandante-apelada doña Ana María Serrano Saba, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Mansilla de las Mulas, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra parte como demandado-apelante don Esteban Gaspar Alcusón, mayor de edad, casado, zapatero, vecino de Illueca (Zaragoza), que ha estado representado por el Procurador don Julio Ares Rodríguez y defendido por el Letrado

don José Luis González García; siendo parte igualmente el Ministerio Fiscal; sobre cuestión de competencia por declinatoria formulada por el demandado en juicio sobre separación conyugal.—Parte dispositiva.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de fecha 24 de abril de 1987, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, en los autos de que dimana la presente apelación, imponiendo las costas del recurso al apelante.—Así por nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo Crespo.—Pablo Cachón Villar.—Manuel de la Cruz Presa.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que como Secretario certifico.—Valladolid, diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste, y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y sirva de notificación en legal forma a la demandante-apelada doña Ana-María Serrano Saba, expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiola.

6384 Núm. 5271—5.200 ptas.

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 288 de 1988, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Juan Francisco Fernández Luengo, contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 4 de febrero de 1988, que desestima el recurso de alzada interpuesto ante el Subdirector General de Asistencia Técnico Jurídica de la Seguridad Social, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 8 de junio de 1986, que a su vez confirmaba la propuesta contenida en el acta de liquidación de la Inspección Provincial de Trabajo núm. 704/85, por un importe de 2.171.069 pesetas, levantada a la Empresa "Hijo de Luis Fernández".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Anaya Gómez.

6292 Núm. 5272—2.925 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 155/88, a instancia del Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, en representación de Importaciones y Ventas de Calidad, S. A., contra Reprix, S. L., que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Alfonso V, número 2, y cuyo actual paradero se desconoce, sobre pago de 300.000 pesetas de principal y 150.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado proceder al embargo de bienes de la propiedad de dicha demandada sin el previo requerimiento de pago, teniéndose por embargados los bienes que al final se expresan, citándola de remate por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, expresándose haberse practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

BIENES QUE SE CITAN

Embargo de los saldos de cuentas corrientes, de crédito y demás, que la entidad ejecutada tenga en el Banco Popular Español, Caja Postal de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Banco de Santander, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Vizcaya, Banco Pastor, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Herre-ro, Banco de Fomento y Citibank España, así como Barclays Bank, todos ellos de esta ciudad de León.

León, 8 de julio de 1988.—La Secretaria, Evelia Alonso Crespo.

6293 Núm. 5273—3.185 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 117/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los cuales se ha dictado sentencia de remate con fecha 9 de julio de 1988, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Construcciones M. T., S. A., y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de los dos millones ciento ochenta y seis mil ochocientos cuarenta pesetas, intereses pactados y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía Construcciones M. T., S. A., expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Torices Martínez.

6314 Núm. 5274—2.470 ptas.

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 109/88, se tramita demanda de divorcio, promovida por doña Teresa Alvarez Vega, que litiga en concepto de pobre, contra don José Vicente Jiménez, vecino de Santa Eulalia de Morcín (Oviedo), en situación de rebeldía, en cuyo procedimiento se dictó sentencia por este Juzgado con fecha 30 de junio último, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, en nombre y representación de doña Teresa Alvarez Vega contra el hasta la fecha de la presente resolución su esposo don José Vicente Jiménez, debo decretar el divorcio y consiguiente disolución de dicho matrimonio sin hacer imposición expresa a ninguna de las partes de las costas en la presente instancia ocasionadas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don José Vicente Jiménez expido el presente que firmo en León, a trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Torices Martínez.

6313

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de separación matrimonial n.º 433/84-S, seguidos ante este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen así:

“Sentencia n.º 181.—En Ponferrada a siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de separación matrimonial n.º 433/84-S, seguidos a instancia de doña Felicidad Viriato Pérez, mayor de edad y vecina de Puente de Domingo Flórez, representada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado don Severino Sabugo Fernández, contra su esposo don Miguel-Angel Arnaz Escudero, mayor de edad, casado, chófer y paradero desconocido, y contra el Ministerio Fiscal, sobre separación matrimonial, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Felicidad Viriato Pérez, representada por el Procurador Sr. Rodríguez González, contra su esposo don Miguel-Angel Arnaz Escudero, debo acordar y acuerdo la separación de los cónyuges D. Miguel-Angel Arnaz Escudero y doña Felicidad Viriato Pérez, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, sin especial declaración en cuanto a costas.—Firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil de Eibar (Guzúcoa) para la anotación marginal en el acta de matrimonio de los litigantes. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, a efectos de notificación al demandado.—María del Rosario Fernández Hevia. 6267

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157 de 1983, se tra-

mitan autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Germán Fra Núñez en nombre y representación de Belarmino Justel Lozano, mayor de edad, viudo, empleado de Banca, contra Delfín Abello Barreiro, vecino de Cangas de Narcea, calle El Reguerón, sobre reclamación de 847.000 pesetas de principal y la de los gastos y costas presupuestadas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de diciembre de 1988 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 31 de enero de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 28 de febrero de 1989 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Los derechos de arrendamiento y traspaso de la nave industrial situada en la calle Las Escuelas de Caboalles de Abajo, valorado en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—M/. José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario actual. (ilegible).

6268 Núm. 5275—4.745 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo

el número 108/88 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de Isidoro Fernández Carrera, contra Teodoro Marcos Guzmán, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre y hora de las doce.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, se entenderán subsistentes, subrogándose el rematante en ellas y no destinándose a su pago el precio del remate.

5.^a—Para el acto de la segunda subasta con rebaja del 25 % se señala el día 10 de octubre y para el acto de la tercera subasta se señala el día 4 de noviembre sin sujeción a tipo, las dos a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Ciento cincuenta (150) ovejas raza del País, valoradas en seiscientos mil pesetas.

Dado en La Bañeza, a 22 de julio de 1988.—María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

6667 Núm. 5276—3.445 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número uno y en funciones del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 306/87, de este Juzgado, consta la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“En León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, don Angel Muñiz Delgado, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 306/87, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia.—El juicio se promueve por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, en nombre y representación de doña María Antonia Santalla Puente, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, que actúa bajo la dirección técnica del Letrado don Eduardo de Paz, contra don Juan Cuevas Martínez Casal, mayor de edad y vecino de León, calle Perales, 19, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María Antonia Santalla Puente contra don Juan Cuevas Martínez Casal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en el bajo derecha de la casa señalada con el número 19 de la calle Perales de esta capital, suscrita entre demandante y demandado el día primero de abril de 1970, condenando al repetido demandado a que desaloje referida vivienda en término legal, dejándola libre y a disposición de la actora, con apercibimiento de lanzamiento y con imposición de costas al referido demandado. Esta resolución, no es firme y puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Dada la situación procesal del demandado, notifíquese esta resolución en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para tal situación. La firma el Sr. Juez que la dicta.—Angel Muñiz Delgado.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía procesal, don Juan Cuevas Martín Casal, expido y firmo el presente en León, a seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo.

6295 Núm. 5277—4.160 ptas.

Juzgado de Distrito de Astorga

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas n.º 692/86 por daños tráfico, se cita por medio de la presente a don Jesús Eliseo Díaz Mallo, que tuvo su anterior domicilio en Valparaíso, Zamora, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de octubre a las diez horas del año actual, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, a 7 de junio de 1988.—El Secretario (ilegible). 6270

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 34/88 seguida a instancia de Julio Alvaro Glez. Rivo contra Eurorecambio, S. A., sobre salarios, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente: Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Eurorecambio, S. A. por la cantidad de 470.000 pesetas de principal y la de 75.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Eurorecambio, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados". 6398

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia, en funciones.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 94/88, seguida a instancia del Fondo de Garantía Salarial, en subrogación de los actores, contra Rogelio Fernández, S. A., en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado Señor N. A. Miguel de Santos.

En León, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Rogelio Fernández, S. A., vecino de León, Av. de Madrid, n.º 121, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 615.923 pesetas en concepto de principal y la de 120.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el art. 1.447 de la Ley antes

citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Téngase por embargada la finca rústica de secano, sita en Burgos, Barrio Villatoro, de 3 hectáreas y 4 áreas, inscrita en el número 4.013, tomo 2.405, libro 63, Ayuntamiento de Burgos. Firme, expídase mandamiento al Registro de la Propiedad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado N. A. Miguel de Santos. P. M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Rogelio Fernández, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: N. A. Miguel de Santos.—P. M. González Romo. Rubricado. 6326

Don Nicanor A. Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 561/88, seguidos a instancia de María Jesús Gaspar Alonso, contra Patricio Turienzo González y Tuceal, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diez de octubre próximo a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Patricio Turienzo González y Tuceal, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Pedro María González Romo. 6272

Don Nicanor A. Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 550/88, seguidos a instancia de Laurentino Mareo González, contra Patricio Turienzo González y Tuceal, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de octubre próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Patricio Turienzo González y Tuceal, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Pedro María González Romo. 6273

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1367/87, seguidos a instancia de don Luis Rodríguez Arias contra INSS y Tesorería, la Empresa Coto Minero Vivaldi, y su Aseguradora cuya identidad se desconoce, sobre silicosis, se ha dictado sentencia número 534/88, cuya parte dispositiva dice: "Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas contra ellos en este pleito.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el T. C. T. el cual podrán interponer en el plazo de cinco días."

Y para que sirva de notificación en legal forma a las codemandadas en paradero desconocido, Empresa Coto Minero Vivaldi, y su Aseguradora cuyos demás datos se desconocen, expido el presente en Ponferrada, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado, José-Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible). 6274

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 91/88, seguidos a instancia de don José Antonio Ramos, contra Asepeyo, INSS y Tesorería, y la Empresa Audelino Blanco, sobre accidente de trabajo, en los que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta, debo absolver y absuelvo a las entidades demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se ejercitaron. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el T. C. T., el cual podrán interponer en el plazo de cinco días."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada Empresa Audelino Blanco actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto, en Ponferrada, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario (ilegible). 6335

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1988